SEREMI
Región de Tarapacá
Ministerio de Bienes Nacionales

DOM/MCZ/mqs.

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
V°B°
Depto. Jurídico
Seremi
B. Nacionales
Ira. Región

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES-SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES-SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE TARAPACA.-
TERMINASE LA DESTINACION OTORGADA POR RESOLUCION EXENTA N° 22 DE FECHA 5 DE MARZO DEL 2002 Y SUS MODIFICACIONES DISPUESTAS EN RESOLUCIONES N°s. 33, de 23.01.2006, 1043, de 07.07.2006 y 2051, de 5.12.2006.-

---

IQUIQUE, 22 de Diciembre del 2011.-

EXENTA N° 1.433.-

VISTOS : Estos antecedentes, la Resolución Exenta N° 22, de fecha 5 de Marzo del 2002 y sus modificaciones contempladas en Resoluciones N°s. 33, de fecha 23 de Enero del 2006, 1043, de fecha 7 de Julio del 2006 y 2051, de fecha 5 de Diciembre del 2006, el Inf. N° 372, de fecha 20 de Diciembre del 2011 del Departamento de Bienes, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, con el respectivo V° B° del Señor Secretario Regional Ministerial, lo dispuesto en el art. 56° del D.L. N° 1939 de 1977, la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República y el D.S. N° 79, de fecha 20 de Abril del 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales, D.S. N° 50, de fecha 12 de Abril del 2010, que dispone el nombramiento de Don Daniel Ortega Martínez, como Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá,

CONSIDERANDO: Qué, mediante Resolución Exenta N° 22, de fecha 5 de Marzo del 2002, esta Secretaría Regional Ministerial destinó al Ministerio de Bienes Nacionales-Subsecretaría de Bienes Nacionales-Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Tarapacá, el inmueble fiscal ubicado en calle Chanavayita N° 3171, Sector Playa Brava, de la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, para ser ocupada en arriendo con fines habitacionales, por el Señor JUAN BOSCO MARTINEZ FUENTES, Secretario Regional Ministerial del Servicio beneficiario, a contar del 14 de Enero del 2002 y mientras permaneciera en el cargo.

Qué, por Resolución Exenta N° 33, de fecha 23 de Enero del 2006, se modificó la Resolución Exenta N° 22, de fecha 5 de Marzo del 2002, en el sentido que el destinatario del inmueble fiscal ubicado en Calle Chanavayita N° 3171, a contar del 1° de Enero del 2006 es el Ministerio de Minería-Subsecretaría de Minería-Secretaría Regional Ministerial de la Región de Tarapacá.

Qué, por Resolución N° 1043, de fecha 7 de julio del 2006, nuevamente se modificó la Resolución N° 22, de fecha 5 de Marzo del 2002, modificada por Resolución Exenta N° 33, de fecha 23 de Enero del 2006, en el sentido que el destinatario del inmueble en cuestión, a partir del 1° de Julio del 2006, sería el Ministerio de Bienes Nacionales-Subsecretaría de Bienes Nacionales-Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá.

Qué, por Ord. Nº 302, de fecha 10 de Noviembre del 2006, el Jefe de Gabinete Regional de Tarapacá expresa que por instrucciones de la Intendenta Regional y a fin de concretar una solución habitacional para la Primera Autoridad Regional, solicita se le asigne la vivienda fiscal ubicada en Calle Chanavayita Nº 3171, lo que se concretó mediante Resolución Exenta Nº 2051, de fecha 5 de Diciembre del 2006, en el sentido de que el destinatario del inmueble ya citado es, a contar de la fecha de la Resolución, el MINISTERIO DEL INTERIOR-SUBSECRETARIA DEL INTERIOR-INTENDENCIA I REGION TARAPACA, para ser asignado en arriendo, con fines habitacionales única y exclusivamente por doña PATRICIA PEREZ ZAMORANO, Intendenta Regional de la época.

Qué, en el mes de Marzo del 2007, la Señorita PATRICIA PEREZ ZAMORANO dejó su cargo e hizo entrega del inmueble antes mencionado, al MINISTERIO DEL INTERIOR DE TARAPACA.

Qué, de acuerdo a lo señalado en el informe Nº 372, de fecha 20 de Diciembre del 2011 del Departamento de Bienes, se requiere el término de la destinación en mención y sus posteriores modificaciones.

R E S U E L V O:

TERMINASE, la destinación otorgada por RESOLUCION EXENTA Nº 22, de fecha 5 de Marzo del 2002, a favor del Ministerio de Bienes Nacionales-Subsecretaría de Bienes Nacionales-Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá del inmueble fiscal construido con cargo al F.N.D.R. de Tarapacá, ubicado en Calle Chanavayita Nº 3171, Sector Playa Brava, Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique y sus modificaciones contempladas en Resoluciones Exentas Nºs. 33, de fecha 23 de Enero del 2006, 1043, de fecha 7 de Julio del 2006, y 2051, de fecha 5 de Diciembre del 2006, todas dictadas por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Tarapacá.

REGISTRESE en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANOTESE** y **COMUNIQUESE.**

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Ministerio de Bienes Nacionales
TARAPACÁ
Secretaría Regional Ministerial

DANIEL ORTEGA MARTINEZ
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá